



COMUNICADO

DIRNOPLU/DAF/N°060/2021

En el marco de lo preceptuado en la Ley No. 483 del Notariado Plurinacional y el parágrafo III del artículo 44 del Decreto Supremo No. 2189, la Dirección del Notariado Plurinacional **COMUNICA** a las Notarias y Notarios de Fe Pública, que:

Se reestablecen los horarios de distribución de Valores Notariales de lunes a viernes de horas 08:30 a 16:30.

La Paz, martes 05 de octubre de 2021



LAGC/swvt
Cc.Arch.
Cc./Dirección Administrativa Financiera

